



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90A-03890A999-N-3-2026**  
**JUNTA DE FALLO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA **05 DE MARZO DE 2026**, EN LA SALA DE CONSEJO DEL TERCER PISO DEL EDIFICIO SEDE, UBICADO EN LA CALLE DE CONTOY NÚMERO 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CDMX, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA PRESENCIAL Y VIDEOCONFERENCIA Y DEMÁS PERSONAS VÍA LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN ADELANTE COMPRASMX) CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO , MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 39 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL 27 DE LA CONVOCATORIA. -----

EL ACTO DE FALLO ES PRESIDIDO POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROGEO.-----

EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTE ACTO EL DR. JOAQUÍN SOLÍS ARIAS JEFE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-----

SE INDICA QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES REALIZADA EL DÍA 04 DE MARZO DE 2026, SE RECIBIERON VÍA PLATAFORMA COMPRAS MX LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SIGUIENTES, MISMAS QUE FUERON RECIBIDAS Y ACEPTADAS CONFORME A LA CONVOCATORIA-----

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
1	MAPFRE MÉXICO S.A.
2	METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.
3	PAN - AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
4	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

SE COMUNICA A LOS LICITANTES, QUE CONFORME A LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 71 DE "LA LEY" SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN EL PLATAFORMA COMPRASMX, MISMOS QUE SE INTEGRAN A ESTA ACTA. -----

CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE "LA LEY" Y ARTÍCULO 99 DE "EL REGLAMENTO" LA EVALUACIÓN SE EFECTUÓ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO, ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL APARTADO V DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, POR LO CUAL SE ANALIZARON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, OBTENIENDO LO INDICADO EN EL **ANEXO 1: "RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS"**, DANDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE: -----

**1. MAPFRE MÉXICO S.A.:** DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. -----





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90A-03890A999-N-3-2026**  
**JUNTA DE FALLO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**

**PROPUESTA TÉCNICA.** -DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA, SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. -----

DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN TÉCNICA CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

**2. METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:** DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. -----

**PROPUESTA TÉCNICA.** -DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA, SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. -----

DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN TÉCNICA CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

**3. PAN - AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:** DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. -----

**PROPUESTA TÉCNICA.** -DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA, SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. -----

**4. THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:** DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. -----

**PROPUESTA TÉCNICA.** -DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA, SE DETERMINA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. -----

DEBIDO A QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN TÉCNICA CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

ID	NOMBRE DEL LICITANTE	MONTO TOTAL DE PRIMA
1	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	\$298,733.21
3	PAN AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$300,447.18
3	MAPFRE MÉXICO S.A.	\$399,455.79
4	METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$492,457.52



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90A-03890A999-N-3-2026**  
**JUNTA DE FALLO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 49 DE "LA LEY", 99 DE "EL REGLAMENTO" SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y COMO RESULTADO AL HABER ACREDITADO LA EVALUACIÓN, LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y OFERTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y MAS BAJA, Y CON LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO :-----

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	MONTO ANTES DE IVA	NÚMERO CONTRATO
ÚNICA	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	\$298,733.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)	CENTROGEO-DA-F-09-011/2026

SE ADJUDICA EL SERVICIO AL PROVEEDOR THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., CITA SU DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1605 PISO 22, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, CIUDAD DE MÉXICO. -----

LA EMPRESA ADJUDICADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ENVIAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES [nangulo@centrogeo.edu.mx](mailto:nangulo@centrogeo.edu.mx), LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REFERIDA EN EL **NUMERAL 41 ACREDITACIÓN DE (LOS) LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADO(S)** DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO SE LLEVARÁ A CABO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA REFERIDA LEY, SIN EMBARGO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REQUERIR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO AL LICITANTE GANADOR A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO. -----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 294, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LAS ASEGURADORAS NO SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO **EN LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO** DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA COBERTURA AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.-----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN LA INFORMACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> -----

SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2026, SE DECLARA TERMINADO EL ACTO DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90A-03890A999-N-3-2026, RELATIVO AL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL. -----





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90A-03890A999-N-3-2026**  
**JUNTA DE FALLO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**

LA PRESENTE ACTA CONSTA DE **04** HOJAS, **04** HOJAS DEL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS Y **07** DEL ANEXO **1: EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**, HACIENDO CONSTAR DE CONFORMIDAD LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES A ESTE ACTO DE MANERA ELECTRÓNICA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

**POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.
DR. JOAQUÍN SOLÍS ARIAS	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL CENTROGEO ADSCRITA AL OIC EN LA SECIHTI	PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

----- **FIN DEL ACTA** -----

EL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO HA SIDO FIRMADO MEDIANTE EL USO DE LA e.firma, AMPARADA POR UN CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XIII, 7 Y 9 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIONES II, V Y VI DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, LA INTEGRIDAD Y AUTORÍA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE PODRÁ COMPROBAR CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.





**Información** ✕

No existen proveedores con esta búsqueda: MAPFRE MEXICO SA

## Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

**Búsqueda por:**  **Tipo de Sanción:**

Seleccione al proveedor y contratista

MAPFRE MEXICO SA

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

**NOTA:** En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





## Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista



Tipo de Sanción:

Seleccione una opción



Seleccione al proveedor y contratista

METLIFE MEXICO SA DE CV

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





No existen proveedores con esta búsqueda:  
PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV

## Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista



Tipo de Sanción:

Seleccione una opción



Seleccione al proveedor y contratista

PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





## Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista



Tipo de Sanción:

Seleccione una opción



Seleccione al proveedor y contratista

THONA SEGUROS SA DE CV

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

ID	DESCRIPCIÓN	MAPFRE MEXICO S.A.		METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.		PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	
		DOCUMENTO	COMENTARIOS	DOCUMENTO	COMENTARIOS	DOCUMENTO	COMENTARIOS	DOCUMENTO	COMENTARIOS
ANEXO 4	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 5	CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 7	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	CUMPLE	PRESENTA ACTAS Y REFORMAS	CUMPLE	PRESENTA ACTAS Y REFORMAS	CUMPLE	PRESENTA ACTAS Y REFORMAS	CUMPLE	PRESENTA ACTAS Y REFORMAS
ANEXO 12	DOCUMENTO QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	CUMPLE	GRANDE	CUMPLE	GRANDE	CUMPLE	GRANDE	CUMPLE	GRANDE
ANEXO 14	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 15	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	CUMPLE	NO INDICA NORMAS PERO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN	CUMPLE	NO INDICA NORMAS PERO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN	CUMPLE	NO INDICA NORMAS PERO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN	CUMPLE	NO INDICA NORMAS PERO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
ANEXO 17	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 18	MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES	CUMPLE	PRESENTA ACUSE	CUMPLE	PRESENTA ACUSE	CUMPLE	PRESENTA ACUSE	CUMPLE	PRESENTA ACUSE
ANEXO 19	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESCRITO LIBRE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESCRITO LIBRE	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES - NO OBLIGATORIO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESCRITO LIBRE	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA - NO OBLIGATORIO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESCRITO LIBRE	INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (ACUSE COMPRAS MX)	CUMPLE	PRESENTA ESCRITO Y ACUSE	CUMPLE	PRESENTA ESCRITO Y ACUSE	CUMPLE	PRESENTA ESCRITO PERO NO ACUSE YA QUE NO SOLICITÓ ACLARACIONES	CUMPLE	PRESENTA ESCRITO Y ACUSE
ESCRITO LIBRE	OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	CUMPLE	POSITIVA	CUMPLE	POSITIVA	CUMPLE	POSITIVA	CUMPLE	POSITIVA
ESCRITO LIBRE	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CUMPLE	INE VIGENTE	CUMPLE	INE VIGENTE	CUMPLE	INE VIGENTE	CUMPLE	INE VIGENTE
ESCRITO LIBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES - NO OBLIGATORIO	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE	
ESCRITO LIBRE	CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE	OPINIÓN POSITIVA	CUMPLE	OPINIÓN POSITIVA	CUMPLE	OPINIÓN POSITIVA	CUMPLE	OPINIÓN POSITIVA
ESCRITO LIBRE	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT	CUMPLE	SIN ADEUDO	CUMPLE	SIN ADEUDO	CUMPLE	SIN ADEUDO	CUMPLE	SIN ADEUDO

**PROPUESTA TÉCNICA**

ID	DESCRIPCIÓN	MAPFRE MEXICO S.A.		METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.		PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	
		DOCUMENTO	COMENTARIOS	DOCUMENTO	COMENTARIOS	DOCUMENTO	COMENTARIOS	DOCUMENTO	COMENTARIOS
ANEXO 1	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 2	MANIFIESTO ENTREGA DE LOS SERVICIOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 3	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBIDAMENTE REQUISITADO - NO OBLIGATORIO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	PRESENTA SIN LLENAR PERO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN	CUMPLE	
ANEXO 6	DETALLAR PROPUESTA INTEGRAL DEL LICITANTE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO 1 TÉCNICO.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 16	CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESCRITO LIBRE	ESCRITO DONDE MENCIONE EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS A CUBRIR PARA RECLAMO DE SINIESTROS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESCRITO LIBRE	PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE OBLIGARÁN A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR VÍA DE PUBLICACIONES, INFORMES, O CUALQUIER OTRA MANERA, LOS DATOS Y RESULTADOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FORMATO LIBRE	PROYECTO DE PÓLIZA COMPLETO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	AUNQUE INDICA SOLO LO INDICADO EN EL ANEXO 1 DE PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MAPFRE MEXICO S.A.		METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.		PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.		THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	
			MONTO MENSUAL SIN I.V.A.	MONTO TOTAL DE PRIMA	MONTO MENSUAL SIN I.V.A.	MONTO TOTAL DE PRIMA	MONTO MENSUAL SIN I.V.A.	MONTO TOTAL DE PRIMA	MONTO MENSUAL SIN I.V.A.	MONTO TOTAL DE PRIMA
1	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	1	\$ 39,945.58	399,455.79	\$ 49,245.75	\$ 492,457.52	\$30,044.72	\$ 300,447.18	\$29,873.32	\$ 298,733.21
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 399,455.79</b>		<b>\$ 492,457.52</b>		<b>\$ 300,447.18</b>	<b>\$ 298,733.21</b>		

Realizó la evaluación de la documentación legal, administrativa

  
 C. Normando Enrique Angulo Rosado

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.			MAPFRE MEXICO, S.A.			PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.			THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>ESTÁNDARES DE SERVICIO.</b> CUBRIR LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTEMENTE, YA SEA POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD, DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN ACTIVO (SERVIDORES PÚBLICOS Y DE CONFIANZA, INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES) QUE LABORAN EN "CENTROGEO" CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO, EDAD U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, Y POSTERIORMENTE DE LA FECHA DE INGRESO CONSIGNADA EN EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO O DEL DÍA EN QUE SEAN INCLUIDOS EN LAS LISTAS DE RAYA DE LOS TRABAJADORES TEMPORALES, PARA OBRA DETERMINADA O POR TIEMPO FIJO.</p>	X			X			X			X		
<p><b>CONTINUARÁN ASEGURADOS:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA CON LICENCIAS MÉDICAS SIN GOCE DE SUELDO.                      - PARA EL PERSONAL EN LICENCIA MÉDICA CON O SIN GOCE DE SUELDO, EL CENTROGEO PAGARÁ EL 100% DE LA PRIMA DE LA COBERTURA BÁSICA POR EL LAPSO QUE DURE LA LICENCIA.                       QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTE GRUPO, LAS PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A EL CENTROGEO, MEDIANTE CONTRATO SUJETO A LA LEGISLACIÓN COMÚN, O QUE PERCIBAN SUS EMOLUMENTOS POR HONORARIOS O HABERES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE HAYAN CAUSADO BAJA POR JUBILACIÓN O PENSIÓN.</p>	X			X			X			X		
<p><b>CONDICIONES ESPECIALES</b>                      LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES, SERÁN CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE PARA EL ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y QUE SERÁN LAS MISMAS QUE SE INCLUYAN EN LA PÓLIZA QUE SE EXPIDA. DEBIENDO ENTREGAR AL CENTROGEO ORIGINAL Y COPIA DE LA PÓLIZA EMITIDA.                       EL CONTRATO SE CELEBRARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO POR LO QUE LA PARTICIPANTE ADJUDICADA DENOMINADA EN ADELANTE LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SEGUROS CONTRATADOS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL A. C. (CENTROGEO), DENOMINADA EN ADELANTE EL CENTROGEO DE ACUERDO A LOS LÍMITES, SUBLÍMITES, COBERTURAS Y CLÁUSULAS DE ESTA ESPECIFICACIÓN.</p>	X			X			X			X		
<p><b>TIPO DE PÓLIZA:</b>                      AUTOADMINISTRADA CON AJUSTE ANUAL POR MOVIMIENTOS REALES, SIN PAGO DE DIVIDENDOS.  <input checked="" type="checkbox"/> TEMPORAL A UN AÑO.  <input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO DE NO ADHESIÓN.  <input checked="" type="checkbox"/> CON CLÁUSULA DE PRELACIÓN Y PRÓRROGAS AUTOMÁTICAS AL SER SOLICITADAS POR EL CENTROGEO, RESPETANDO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EDADES Y TARIFAS Y SIN APLICACIÓN DE TARIFAS A CORTO PLAZO, POR LO QUE LA PRIMA SE CALCULARÁ A PRORRATA.</p>	X			X			X			X		
<p><b>RIESGOS</b>  <input checked="" type="checkbox"/> FALLECIMIENTO.  <input checked="" type="checkbox"/> INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.                       CLÁUSULAS                       EN CASO DE PETICIÓN EXPRESA POR PARTE DE "CENTROGEO" DE AMPLIAR Y/O PRORROGAR LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, LA ASEGURADORA EN FORMA AUTOMÁTICA DEBERÁ OTORGARLA, RESPETANDO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EDADES Y TARIFAS Y SIN APLICACIÓN DE TARIFAS A CORTO PLAZO, POR LO QUE LA PRIMA SE CALCULARÁ A PRORRATA. DEBIENDO FORMALIZAR LA MISMA A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE CON LA ENTREGA DE CARTA COBERTURA.</p>	X			X			X			X		
<p><b>SUMA ASEGURADA</b>                      A). - SUMA ASEGURADA BÁSICA:                      LA ASEGURADORA PAGARÁ POR CONCEPTO DE SUMA ASEGURADA, CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO O DE LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL MONTO EQUIVALENTE A CUARENTA VECES EL SALARIO BASE MENSUAL MÁS LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA QUE PERCIBA EL ASEGURADO AL OCURRIR EL SINIESTRO; "PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL".                       LA UNIÓN DEL SUELDO BASE MENSUAL MÁS LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA, SE DENOMINA "PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL".                       "CENTROGEO" PROPORCIONARÁ UN LISTADO DE POBLACIÓN QUE CONSIDERA LA "PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL"</p>	X			X			X			X		
<p><b>B). COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN:</b>                      LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO TENDRÁN LA OPCIÓN PODER EFECTUAR APORTACIONES COLECTIVAS ADICIONALES DE PRIMA CON CARGO A SU SALARIO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NÓMINA, QUE SE APLICARÁN AL INCREMENTO DE LA SUMA ASEGURADA DE LAS COBERTURAS DE FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, PARA TAL EFECTO LA ASEGURADORA PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LAS TABLAS Y DESCUENTOS QUE DARÁ A CONOCER AL PERSONAL Y SE PUEDE ADHERIR A ESTA OPCIÓN.                       LAS OPCIONES PARA INCREMENTO DE LA SUMA ASEGURADA SERÁN DE 34, 51 O 68 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL, E IRÁN CON CARGO AL TRABAJADOR.                       EL ESQUEMA DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN ES PARA EL PERSONAL ACTIVO, SIN EMBARGO, SI UN EMPLEADO EN ACTIVO CONTRATA EL COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN, Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA OBTIENE UNA LICENCIA MÉDICA LA SUMA ASEGURADA POR LA POTENCIACIÓN QUEDARÁ EN VIGOR SIN COBRO DE PRIMA A PARTIR DE LA LICENCIA O JUBILACIÓN HASTA EL FIN DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.                       EL COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN NO ESTARÁ SUJETA A UN MÍNIMO DE PARTICIPANTES PARA SU ACEPTACIÓN. SERÁ OPCIONAL PARA LOS EMPLEADOS DE "CENTROGEO", SIENDO OBLIGATORIA SU ACEPTACIÓN PARA LA ASEGURADORA.</p>	X			X			X			X		

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.			MAPFRE MEXICO, S.A.			PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.			THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN
<p>PARA EL COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN APLICARÁN LAS MISMAS COBERTURAS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA PRINCIPAL. "CENTROGEO" HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJADORES EL ESQUEMA DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN.</p> <p>"CENTROGEO" CONTARÁ CON LOS PRIMEROS 60 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA NOTIFICAR OFICIALMENTE A LA ASEGURADORA LA POBLACIÓN QUE SE ADHIRO AL ESQUEMA DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN.</p> <p>PARA EL PERSONAL QUE INGRESE CON POSTERIORIDAD AL PLAZO DE LOS 60 DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR, "CENTROGEO" CONTARÁ CON 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE SU INGRESO PARA NOTIFICAR A LA ASEGURADORA SU ADHESIÓN AL MISMO.</p> <p>DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA (Y UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 60 DÍAS DE PLAZO CON QUE CUENTA "CENTROGEO" PARA LA NOTIFICACIONES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES), NO SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES EN EL RANGO DE SUMA ASEGURADA POTENCIADA, PERO SÍ PODRÁ CANCELARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL TRABAJADOR; EN EL ENTENDIDO DE QUE AQUEL TRABAJADOR QUE HAYA DECIDIDO DARSE DE BAJA DE LA POTENCIACIÓN, NO PODRÁ REINGRESAR AL ESQUEMA DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN EN ESTA MISMA VIGENCIA.</p> <p>LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ PROPORCIONAR LOS FORMATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL ESQUEMA DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN, LOS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE PARA QUE SE EFECTÚE EL DESCUENTO DE LA NÓMINA DEL TRABAJADOR Y EL ENTERO A LA ASEGURADORA.</p> <p>LOS TRABAJADORES QUE DECIDAN ADHERIRSE AL ESQUEMA DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN, QUEDARÁN ASEGURADOS DESDE EL MOMENTO EN QUE EFECTÚEN LA SOLICITUD DE ADHESIÓN POR ESCRITO, INDEPENDIEMENTE DE QUE POR RAZONES DE FECHA NO SEAN INCLUIDOS EN EL PAGO MENSUAL QUE REALICE EL "CENTROGEO" A LA ASEGURADORA.</p> <p>EN EL SUPUESTO CASO DE QUE SE PRESENTE UN SINIESTRO Y LA ASEGURADORA ADJUDICADA MANIFIESTE NO HABER RECIBIDO EL PAGO DE LAS PRIMAS POR CONCEPTO DE ESQUEMA DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN DEL TRABAJADOR, POR PARTE DE "CENTROGEO", BASTARÁ CON QUE SE PRESENTE EL RECIBO DE PAGO O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE COMPRUEBE QUE "CENTROGEO" EFECTUÓ EL DESCUENTO DEL SEGURO PARA QUE LA ASEGURADORA ACEPTÉ EL PAGO RETROACTIVO DE LAS PRIMAS ADEUDADAS E INDEMNIZARÁ EL SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE QUE SE EFECTUÓ EL DESCUENTO AL TRABAJADOR.</p> <p>ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE SE HUBIESE DADO LA INSTRUCCIÓN DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN. Y SE PRESENTE EL DECESO O LA INCAPACIDAD TOTAL Y AÚN NO SE HUBIERA REALIZADO NINGÚN DESCUENTO AL TRABAJADOR, PERO EXISTA COMPROBANTE DE LA INSTRUCCIÓN DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN, BASTARÁ CON ÉSTA PARA HACER LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	X			X			X			X		
<p><b>C) INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O INVALIDEZ:</b>            PARA EFECTOS DE LA PÓLIZA, SE ENTENDERÁ POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:            • LA INCAPACIDAD QUE SUFRA EL ASEGURADO DE UNA MANERA TOTAL Y PERMANENTE, POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD A QUE ESTÉ EXPUESTO EN EL EJERCICIO O CON MOTIVO DE SU TRABAJO.            • LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, QUE INHABILE AL ASEGURADO PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, POR CAUSAS AJENAS AL DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.</p> <p>EN TODO CASO, EL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).</p> <p>SE INDEMNIZARÁ LA COBERTURA DE INVALIDEZ, ACORDE A LA FECHA DEL DICTAMEN, NO IMPORTANDO LA FECHA DE INICIO DEL PADECIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL DICTAMEN SEA DECLARADO DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.</p>	X			X			X			X		
<p><b>FORMA DE PAGO.</b>            EN AMORTIZACIONES MENSUALES (A MES VENCIDO) CON PERIODO PARA PAGO DE 45 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL (OS) RECIBO(S) CORRESPONDIENTES Y CORRECTOS POR PARTE DE LA ASEGURADORA.</p> <p>EL PAGO DE LA PRIMA DE LA COBERTURA BÁSICA ES AL 100% A CARGO DE "CENTROGEO".</p> <p>EL PAGO DE LA PRIMA DE ESQUEMA DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN. (CONTRATAIONES VOLUNTARIAS) ES A CARGO AL 100% DE LA NÓMINA DEL TRABAJADOR. "CENTROGEO" SOLO SERÁ RESPONSABLE DE LA RETENCIÓN Y EL ENTERO A LA ASEGURADORA.</p>	X			X			X			X		
<p><b>SALARIO.</b>            EL SALARIO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LA PRIMA Y EL DE LA SUMA ASEGURADA A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA PÓLIZA, SERÁN LOS CONSIGNADOS EN EL TABULADOR DETERMINADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE "CENTROGEO" COMUNIQUE POR ESCRITO A LA ASEGURADORA.</p>	X			X			X			X		
<p><b>ALTAS, BAJAS Y MOVIMIENTOS:</b>            LAS ALTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORN AL SEGURO, LOS MOVIMIENTOS DE CAMBIO DE NIVEL, ASÍ COMO LAS BAJAS, SERÁN NOTIFICADAS A LA ASEGURADORA AL FINAL DE LA VIGENCIA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p>	X			X			X			X		

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.			MAPFRE MEXICO, S.A.			PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.			THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>TIPO DE PÓLIZA: AUTOADMINISTRADA CON AJUSTE ANUAL POR MOVIMIENTOS REALES.</b>  AL FINALIZAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA:  “CENTROGEO” HARÁ ENTREGA DE LISTADO DETALLADO DE LA POBLACIÓN POR TODA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, INDICANDO ALTAS, BAJAS Y ACTUALIZACIONES DE SALARIOS Y COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN, CON FECHA REAL DE CADA MOVIMIENTO.</p> <p>LA ASEGURADORA ADJUDICADA REMITIRÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS NATURALES, AL “CENTROGEO” UN LISTADO ACTUALIZADO DETALLADO POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES TOMANDO COMO BASE EL REPORTE DEL “CENTROGEO” DEL FINAL DE VIGENCIA.</p> <p>DICHO LISTADO DEBE CONTEMPLAR ALTAS Y BAJAS, ACTUALIZACIONES DE SALARIOS, CON BASE A FECHA REAL DEL MOVIMIENTO, DETERMINANDO SU COSTO, PARA ESTABLECER EL SALDO A FAVOR O EN CONTRA DEL CENTROGEO PARA GENERAR COBRO Y/O DEVOLUCIÓN DE PRIMAS.</p> <p>EN CONSIDERACIÓN DE QUE SE TRATA DE UN ESQUEMA AUTOADMINISTRADO, SE CONVIENE:  EXPRESAMENTE SE HACE CONSTAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA SERÁ LLEVADA A CABO BAJO EL ESQUEMA DE “AUTOADMINISTRACIÓN” MEDIANTE EL CUAL EL CENTROGEO, ASUME LA RESPONSABILIDAD DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO, SUSCRITO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, Y EN SU CASO CON EL CORRESPONDIENTE, DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN AL GRUPO ASEGURADO CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>QUEDA CONVENIDO QUE:  LA PARTICIPANTE ADJUDICADA, ACEPTARÁ LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS Y CONSENTIMIENTO DE SER ASEGURADO, CON QUE CUENTE “CENTROGEO” (QUE LE HAYA SIDO ENTREGADA POR EL ASEGURADO), POR EL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, SIN IMPORTAR DE QUE SE TRATE DE OTRA ASEGURADORA. .</p>	X			X			X			X		
<p><b>OBLIGACIONES DE “CENTROGEO”:</b>  SI “CENTROGEO” SE OBLIGA A:  A) RECABAR LOS CONSENTIMIENTOS DE LOS ASEGURADOS Y LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, VIGILANDO QUE SE EXPRESA EL NOMBRE DEL ASEGURADO, SU FECHA DE NACIMIENTO Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  B) RECABAR LAS SOLICITUDES DE COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN, NOTIFICAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO A LA ASEGURADORA, ASÍ COMO RETENER DE LA NÓMINA DEL EMPLEADO, EL MONTO DE LA PRIMA QUE RESULTE POR DICHO COMPLEMENTO DE PROTECCIÓN O POTENCIACIÓN, Y ENTERAR A LA ASEGURADORA MENSUALMENTE EL IMPORTE DE DICHAS RETENCIONES.  C) INFORMAR AL FINAL DE LA VIGENCIA A LA ASEGURADORA, LOS MOVIMIENTOS DE SALARIOS Y LAS MODIFICACIONES AL NÚMERO DE PLAZAS TOTALES.</p> <p>EL CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTA CLÁUSULA, SERÁ RESGUARDADO POR “CENTROGEO” SIENDO SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR DICHO DOCUMENTO A LA ASEGURADORA SOLO EN CASO DE RECLAMACIÓN SOBRE DE ESTE SEGURO.</p>	X			X			X			X		
<p><b>DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.</b>  SIEMPRE QUE NO EXISTA RESTRICCIÓN LEGAL, CUALQUIER MIEMBRO DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA PODRÁ HACER DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE DEBERÁ DE ENTREGAR AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE “CENTROGEO”. QUEDA CONVENIDO QUE COMO SE TRATA DE UN CONVENIO DE AUTOADMINISTRACIÓN, EN CASO DE SINIESTRO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA, QUE SIN IMPORTAR EL CONDUCTO POR EL QUE SE LE HICIERA LA RECLAMACIÓN DEL SINIESTRO, SOLICITAR AL “CENTROGEO” EL ÚLTIMO CONSENTIMIENTO QUE FIRMÓ EL ASEGURADO DESIGNANDO SUS BENEFICIARIOS.</p> <p>“CENTROGEO” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR DICHO DOCUMENTO A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE LO HAYA REQUERIDO LA ASEGURADORA.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE TRATA, NO SE RECIBA OPORTUNAMENTE Y SE PAGUE EL IMPORTE DE SEGURO AL ÚLTIMO BENEFICIARIO DE QUE LA ASEGURADORA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ÉSTA.</p> <p>COMO DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, EN CASO DE FALLECIMIENTO ANTERIOR A RECABAR EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, SE ACEPTARÁ LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE HUBIERE FIRMADO CON LAS ASEGURADORAS ANTERIORES A ESTA VIGENCIA.</p> <p>EN CUALQUIER MOMENTO LOS ASEGURADOS PUEDEN RENUNCIAR AL DERECHO QUE TIENEN DE CAMBIAR DE BENEFICIARIO, HACIENDO SU DESIGNACIÓN CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE. PARA QUE DICHA RENUNCIA SURTA SUS EFECTOS, DEBERÁ HACERSE CONSTAR FORZOSAMENTE EN EL CERTIFICADO RESPECTIVO, DEBIENDO COMUNICARLA EL ASEGURADO POR ESCRITO AL BENEFICIARIO Y A LA ASEGURADORA, EN ESTE CASO EXPRESAMENTE “CENTROGEO” DEBERÁ ENVIAR A LA ASEGURADORA EL CERTIFICADO PARA SU ANOTACIÓN.</p> <p>CUANDO NO EXISTA BENEFICIARIO DESIGNADO O SI SÓLO SE HUBIERE NOMBRADO UNO Y ÉSTE FALLECE ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE AL ASEGURADO SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO, SALVO PACTO EN CONTRARIO O QUE HUBIERE RENUNCIADO AL DERECHO DE REVOCAR LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.</p> <p>CUANDO EXISTAN VARIOS BENEFICIARIOS, LA PARTE DEL QUE FALLEZCA ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO, ACRECENTARÁ POR PARTES IGUALES LA DE LOS DEMÁS, SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO.</p> <p>LA ASEGURADORA, SERÁ LA ENCARGADA DE PROPORCIONAR LA PAPELERÍA NECESARIA PARA QUE “CENTROGEO”, RECABE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE CADA TRABAJADOR. ESTA PAPELERÍA SE PODRÁ ENVIAR DE MANERA DIGITAL EN FORMATO EDITABLE PARA SU LLENADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL ASEGURADO LO PREFERIE PUEDE IMPRIMIR EL FORMATO Y LLENARLO A MANO, CON EL DERECHO DE QUE SE SOLICITE LA PAPELERÍA FÍSICA NECESARIA PARA RECABAR LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE CADA TRABAJADOR.</p>	X			X			X			X		
<p><b>BAJA DEL SERVICIO.</b>  AL SEPARARSE EL ASEGURADO DEL SERVICIO ACTIVO A FAVOR DE “CENTROGEO” AUTOMÁTICAMENTE CAUSARÁ BAJA DE ÉSTE SEGURO.</p>	X			X			X			X		
<p><b>SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD.</b>  EN CASO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA VOLUNTARIA DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, LA PERSONA DE QUE SE TRATE, SIN EXAMEN MÉDICO Y POR UNA SOLA VEZ, PODRÁ CONTINUAR PROTEGIDA PASANDO A FORMAR PARTE DE LA CARTERA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL DE LA ASEGURADORA CON EXCEPCIÓN DEL SEGURO TEMPORAL Y SIN INCLUIR BENEFICIO ADICIONAL ALGUNO, SIEMPRE QUE SU EDAD ÉSTE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LÍMITES DE ADMISIÓN ESTABLECIDOS POR LA MISMA. PARA EJERCER ÉSTE DERECHO, LA PERSONA SEPARADA DE LA COLECTIVIDAD DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU SEPARACIÓN.</p>	X			X			X			X		

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.			MAPFRE MEXICO, S.A.			PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.			THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>1) PARA FALLECIMIENTO:</b> DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ASEGURADO: • CONSTANCIA DE SERVICIOS EXPEDIDO POR "CENTROGEO". • COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO. • CONSTANCIA DE BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO EXPEDIDA POR "CENTROGEO". • COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DE SALARIO DEL ASEGURADO ACTIVO. • COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O DOCUMENTO OFICIAL COMPROBATORIO DE LA EDAD. • COPIA DE IFE Y/O PASAPORTE. • CONSENTIMIENTO DE SEGURO, CON DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, FIRMADA POR EL ASEGURADO. • EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE, ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CADÁVER.</p> <p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS BENEFICIARIOS • SOLICITUD DE PAGO DEL O LOS BENEFICIARIOS. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL O DE LOS BENEFICIARIOS, Y, • COMPROBANTE DE DOMICILIO. • EN APEGO A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN SU ARTÍCULO 142 FRACCIÓN XVI (ANTES 167 FRACCIÓN XVI), EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR SEA QUIEN PAGUE LA PRIMA SE DEBE ENTREGAR DOCUMENTO QUE COMPROBE EL PARENTESCO DEL O (LOS) BENEFICIARIO(S) CON EL ASEGURADO, TALES COMO ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO ACTUALIZADA, ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ADOPCIÓN, DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL.</p> <p>EN EL SUPUESTO CASO DE QUE SE PRESENTE UN SINIESTRO Y EXISTA EL NOMBRAMIENTO U OFICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SALARIO, SIN HABERSE REALIZADO PAGO CON DICHA ACTUALIZACIÓN, LA ASEGURADORA HARÁ LA INDEMNIZACIÓN CON BASE A DICHO OFICIO, CON LA PRESENTACIÓN DEL OFICIO NOMBRAMIENTO U OFICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SALARIO.</p> <p>EN CASO DE QUE UN ASEGURADO SUFRA DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCIÓN, SE CONSIDERARÁ COMO VÁLIDO PARA EFECTOS DE LA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO, EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, Y SE TOMARÁ COMO FECHA LA QUE EMITA LA AUTORIDAD EN DICHA DECLARATORIA.</p>	X			X			X			X		
<p><b>2) PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL TRABAJADOR, LA ASEGURADORA NO PODRÁ EXIGIR MÁS DOCUMENTACIÓN QUE LA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</b> L1. SOLICITUD DE PAGO; 2. CONSTANCIA DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). 3. COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DE SALARIO QUE HUBIERE PERCIBIDO EL ASEGURADO; 4. CONSTANCIA DE BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO, EXPEDIDA POR "CENTROGEO". 5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ASEGURADO, Y 6. COMPROBANTE DE DOMICILIO.</p> <p>EN CASO DE SER NECESARIO, LA ASEGURADORA PODRÁ SOLICITAR LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA.</p> <p>LA FECHA QUE SE TOMARÁ COMO INICIO PARA LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, SERÁ LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA MISMA Y SÓLO SE INDEMNIZARÁN LOS SINIESTROS POR ESTE CONCEPTO CUANDO ÉSTOS SEAN DICTAMINADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIN IMPORTAR LA FECHA EN QUE INICIÓ EL PADECIMIENTO.</p>	X			X			X			X		
<p><b>CARENCIA DE RESTRICCIONES</b> LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIÓN ALGUNA POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES, GÉNERO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES, O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SIMILAR.</p> <p>INCLUSIVE TRATÁNDOSE DE SUICIDIO, CONDICIONADO ÚNICAMENTE A QUE SE DEMUESTRE LA ANTIGÜEDAD IGUAL O MAYOR A UN AÑO DENTRO DEL GRUPO ASEGURABLE, DEL AFECTADO.</p> <p>COMO SE TRATA DE UNA PRESTACIÓN OTORGADA POR "CENTROGEO", PREVISTA EN EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL VIGENTE, NO PUEDE SER EXCLUYENTE, POR LO TANTO, SE OBLIGA LA INCLUSIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE TANTO PARA LA COBERTURA DE VIDA COMO PARA LA DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, ASÍ COMO LAS POTENCIACIONES. SIN APLICAR NINGÚN CRITERIO DE SELECCIÓN.</p>	X			X			X			X		
<p><b>CLÁUSULA DE NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA:</b> LAS PÓLIZAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CANCELADAS POR NINGÚN MOTIVO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE SOLICITADO POR "CENTROGEO" O QUE EL PAGO DE LA PRIMA NO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTAS CONDICIONES ESPECIALES</p>	X			X			X			X		
<p><b>SINIESTRALIDAD:</b> LA ASEGURADORA ENVIARÁ TRIMESTRALMENTE AL CENTROGEO UN REPORTE DE SINIESTRALIDAD, EN MEDIO MAGNÉTICO, DURANTE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL CIERRE DE CADA PERÍODO, DETALLANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>NÚMERO DE SINIESTRO NOMBRE DEL TRABAJADOR R.F.C. FECHA DEL SINIESTRO MOTIVO DEL SINIESTRO (FALLECIMIENTO O INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL) FECHA DE SOLICITUD DE PAGO FECHA DE PAGO IMPORTE PAGADO</p>	X			X			X			X		
<p><b>INDEMNIZACIÓN POR MORA</b> EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA, NO OBTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA CANTIDAD PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS, ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.</p>	X			X			X			X		

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.			MAPFRE MEXICO, S.A.			PAN - AMERICAN MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.			THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICACIÓN
<p><b>PRESCRIPCIÓN.</b> TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS TRATÁNDOSE DE FALLECIMIENTO Y DE DOS AÑOS PARA LAS DEMÁS COBERTURAS, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.</p> <p>EL PLAZO DE QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA ASEGURADORA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN, TRATÁNDOSE DE TERCEROS BENEFICIARIOS SE NECESITARÁ, ADEMÁS QUE ÉSTOS TENGAN CONOCIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUIDO A SU FAVOR.</p> <p>LA PRESCRIPCIÓN SE INTERRUMPIRÁ NO SÓLO POR LAS CAUSAS ORDINARIAS, SINO TAMBIÉN POR LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.</p>	X			X			X			X		
<p><b>COMPETENCIA</b> EN CASO DE CONTROVERSI, EL QUEJOSO PODRÁ HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.</p> <p>LA COMPETENCIA SE DETERMINARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.</p> <p>LA ASEGURADORA ACEPTARÁ EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA CONDUSEF, RENUNCIANDO A SU DERECHO DE ACUDIR A OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES.</p>	X			X			X			X		
<p><b>RECTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA.</b> SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, "CENTROGEO" PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p>	X			X			X			X		
<p><b>RÉGIMEN FISCAL</b> EL RÉGIMEN FISCAL DE ESTA PÓLIZA, ESTARÁ SUJETO A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE EFECTUÉ EL PAGO AL ASEGURADO O A SUS BENEFICIARIOS, CUANDO OCURRA EL SINIESTRO DE LA COBERTURA AFECTADA.</p>	X			X			X			X		
<p><b>II. VIGENCIA DEL SERVICIO</b> DE LAS 00:00 HORAS DEL 05 DE MARZO A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p>	X			X			X			X		
<p><b>IV. CONDICIONES DE PAGO</b> EN AMORTIZACIONES MENSUALES (A MES VENCIDO). EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, Y DEBERÁN SER ENVIADOS LOS ARCHIVOS PDF Y XML POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN <a href="mailto:facturas@centrogeo.edu.mx">facturas@centrogeo.edu.mx</a>.</p> <p>DICHO PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL A LA CUENTA QUE MANIFIESTE EL PRESTADOR.</p> <p>EL PAGO DE LA PRIMA DE LA COBERTURA BÁSICA ES AL 100% A CARGO DE EL CENTROGEO.</p>	X			X			X			X		
<p><b>VII. PENAS CONVENCIONALES:</b> "CENTROGEO" APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR DÍA DE RETRASO, APLICABLE AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO</p>	X			X			X			X		



**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---